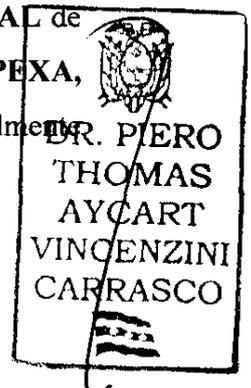




**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
CIMPEXA-----**

CUANTÍA: US \$ 9,200.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de febrero del dos mil catorce, ante mí, Doctor **Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **WILMER ARROBO CELI**, ejecutivo, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital, suscrito y autorizado, y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CIMPEXA S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **WILMER ARROBO CELI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**, quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente

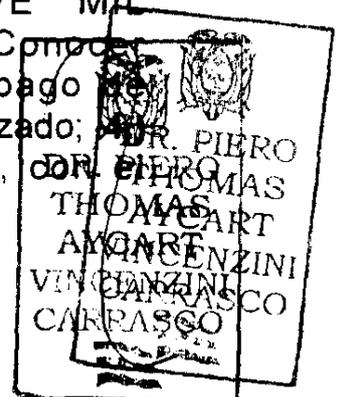


autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el seis de Enero del dos mil catorce para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón, Doctor Bolívar Peña Malta, el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **b.)** La compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, reformó sus estatutos sociales mediante escritura otorgada en la Notario Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el cuatro de mayo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del dos mil diez; **c.)** La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el seis de Enero del dos mil catorce resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito a suma de Diez Mil 00/100 Dólares, fijar el capital autorizado en Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, en la forma que consta en el Acta de Junta General; así como autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con las formalidades necesarias para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor **WILMER ARROBO CELI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día seis de enero del dos mil catorce y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se aumenta el capital en la suma de Nueve Mil Doscientos 00/100 Dólares, consecuentemente, el capital social llegará a la suma de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **b.)** que las Doscientas Treinta Mil (230.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, se pagan íntegramente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2014.

En el Cantón Guayaquil, el 6 de Enero del 2014, en Sauces IX, Ave. Isidro Ayora, Mz. L-10, Solar 9, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: Wilmer Arrobo Celi, propietario de 19.998 acciones; y Paolita Rusitania Celi Loaiza, propietaria de 2 acciones.- **TOTAL: 20.000 acciones**, ordinarias y nominativas de US \$0.04 cada una, lo cual completa el ciento por ciento del capital social que asciende a la suma de US \$ 800.00. Asume la Presidencia de la Junta la señor Paolita Rusitania Celi Loaiza, y el Gerente General de la compañía, señor Wilmer Arrobo Celi, asume la Secretaría, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 800.00 y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los Accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (US \$ 9,200.00)**; 2) Conocer y resolver respecto de la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; 3.) Fijación de Capital autorizado; **Reforma del Estatuto Social, en el Artículo Quinto,**



nuevo capital social, nuevo capital autorizado y cambio del valor nominal de las acciones; y 5.) Autorizar al Gerente General que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.- Se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día y pide la palabra la Presidenta de la Sesión, e indica que es conveniente aumentar sustancialmente el capital social de la compañía, para lo cual propone que se aumente el capital a la suma de Diez Mil 00/100 Dólares, para darle mayor operatividad y solvencia a la empresa. La Junta General por unanimidad acepta la moción antes indicada, por lo tanto resuelve aumentar el capital social en la suma de Nueve Mil Doscientos 00/100 Dólares (US\$ 9,200.00), que estarían representados en 230.000 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una.- Una vez que se ha resuelto el aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del **segundo punto** del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago.- En este estado, el Gerente General propone a la Sala que el aumento de capital sea pagado por compensación de créditos, de los valores depositados en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" con fecha 27 de noviembre 2013, y que las nuevas acciones se suscriban de la siguiente manera: 229.977 acciones suscribe el socio Wilmer Arrobo Celi y 23 acciones suscribe Paolita Celi Loaiza.- Suman: 230.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una.- El señor Wilmer Arrobo Celi declara que los dineros que ha entregado a la compañía en fechas anteriores no le han generado a su favor interés o rédito alguno, tal como prevé la Doctrina No. 126 de la Ley de Compañías.- Los accionistas suscriptores proceden a suscribir, como en efecto suscriben, las nuevas acciones en la forma antes indicada y a pagar, respectivamente, por compensación de créditos el valor de las acciones por ellos suscritas, que suman \$9,200.00, dineros que una vez concluido el presente aumento pasarán a la cuenta "capital social".- Se deja constancia de que la suscripción de acciones se realiza de conformidad con el derecho preferente de cada

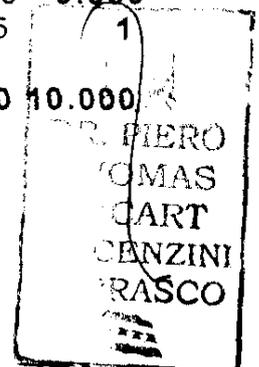


accionista, todo lo cual es aprobado por unanimidad.-
 Con relación al **tercer punto** del orden del día, el Gerente General manifiesta que es conveniente fijar el capital autorizado hasta por la suma de Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta General de Accionistas. Se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, y toma la palabra el Gerente General, manifestando que, en vista de que se ha resuelto aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado, aprovecha para proponer a la Sala cambiar el valor nominal de las acciones por acciones de US \$ 1,00, para lo cual presenta a la Sala el siguiente texto del Artículo Quinto:

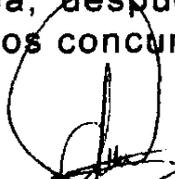
ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- *El capital autorizado de la compañía es Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito y pagado es de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil, inclusive. El capital suscrito y autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley.-*

Luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad aprueba la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social con el texto antes indicado.- En virtud de las resoluciones tomadas el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera:

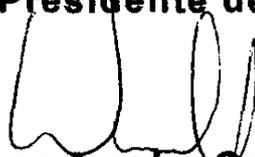
Accionista	Acc. Actuales (\$0.04)	Acc. Nuevas (\$0.04)	Pagan US \$	Total Acciones (\$0.04)	Total Acc. (\$1.00)
WILMER ARROBO CELI	19.998	229.977	9,199.08	249.975	9.999
PAOLITA CELI LOAIZA	2	23	0.92	25	1
Suman	20.000	230.000	9,200.00	250.000	10.000



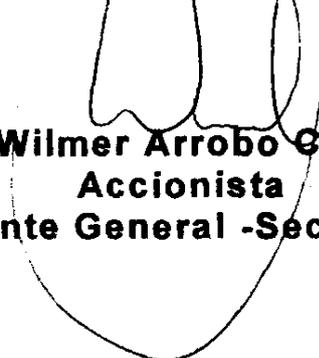
5.) Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar se autoriza al GERENTE GENERAL para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General y se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 13h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



Paolita Rusitania Celi Loaiza
Accionista - Presidente de la Sesión



Wilmer Arrobo Celi
Accionista
Gerente General -Secretario

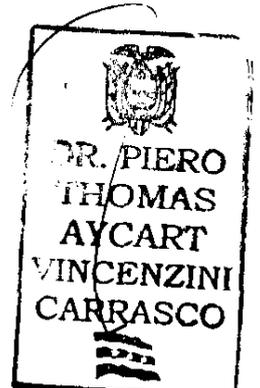




CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL.- Guayaquil, 6 de Enero del 2014.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

WILMER ARROBO CELI
Gerente General - Secretario de la Sesión



100
100
100
100

100
100

100
100

100
100

Guayaquil, Julio 04 del 2009.-

SR. Dn.

WILMER ARROBO CELI.-

Ciudad.

De mis Consideraciones.

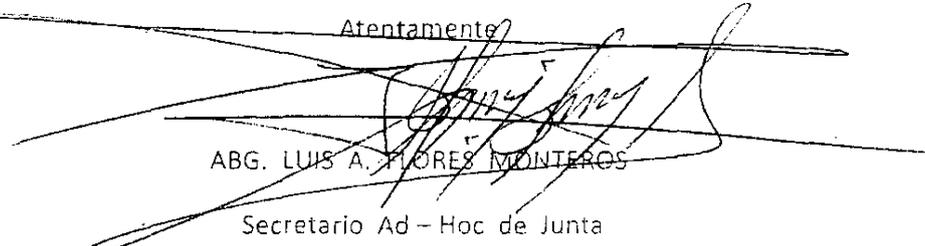
Mes es grato comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía denominada, COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A. CIMPEXA, en sesión celebrada el día de hoy 04 de Julio del 2009, resolvió REELEGIRLO a Ud., en el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía antes mencionada, por el tiempo de CINCO AÑOS.-

La COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A. CIMPEXA, se constituyo el 5 de Mayo de 1998 en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura de Constitución, autorizada por el Notario III de este Cantón, Dr. Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre de 1998.-

Tendrá Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en territorio Nacional y Extranjero individualmente.

Aprovecho la oportunidad, para desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones y conferirle el presente nombramiento.-

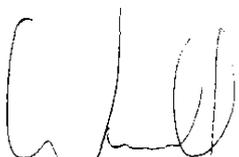
Atentamente


ABG. LUIS A. FLORES MONTEROS

Secretario Ad - Hoc de Junta

RAZON.- Acepto el cargo que me han conferido y juro desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a la Ley y al Estatuto.-

Guayaquil, Julio 04 del 2009


WILMER ARROBO CELI.-





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0991476733001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ARROBO CELI WILMER JOSE

CONTADOR:

HUAYAMAVE JIMENEZ FRANCISCO RONNALD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

28/12/1998

FEC. CONSTITUCION:

28/12/1998

FEC. INSCRIPCION:

28/12/1998

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NOVENA ETAPA Calle: AV. ISIDRO AYORA Número: SOLAR 9 Manzana: L-10 Edificio: CIMPEXA Referencia ubicación: DIAGONAL AL SUPERMERCADO DE CARNES LA ESPAÑOLA Telefono Trabajo: 042571307 Fax: 042571307 Celular: 0984813173 Email: wilmerarrobo@cimpexa.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

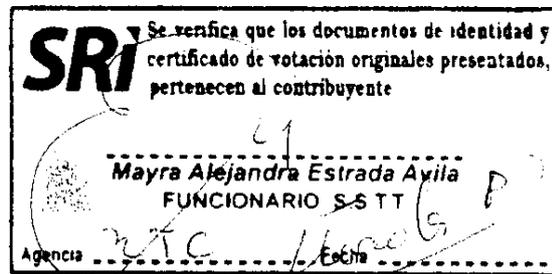
1

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:

0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/01/2014 13:41:22

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991476733001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

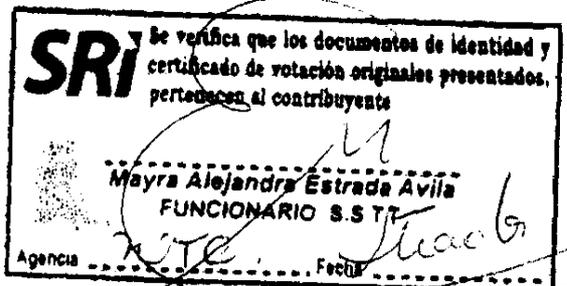
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: LAVADO, LUBRICACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NOVENA ETAPA Calle: AV. ISIDRO AYORA
Número: SOLAR 9 Referencia: DIAGONAL AL SUPERMERCADO DE CARNES LA ESPAÑOLA Manzana: L-10 Edificio: CIMPEXA
Telefono Trabajo: 042571307 Fax: 042571307 Celular: 0984813173 Email: wilmerarobo@cimpexa.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

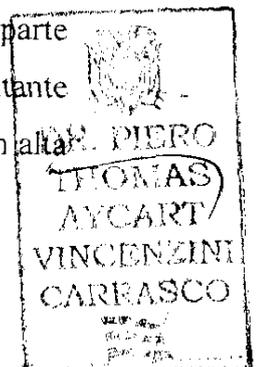
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/01/2014 13:41:22



compensación de créditos, tomando valores de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones"; c.) Que se cambia el valor nominal de las acciones por acciones de Un 00/100 Dólar cada una; d.) Fijar el capital autorizado en la suma de Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; d.) como consecuencia de estas resoluciones se reforma el Estatuto de la Compañía, específicamente el Artículo Quinto del Estatuto Social con el texto y sentido determinados en el Acta de la Junta General mencionada.-
CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- El GERENTE GENERAL, señor WILMER ARROBO CELI, declara bajo la gravedad del juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es real y correcto, y que los valores usados por los accionistas suscriptores se encuentran depositados en la caja de la compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
QUINTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Zobeida Aragundi Foyain, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil seiscientos veinticuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta



voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

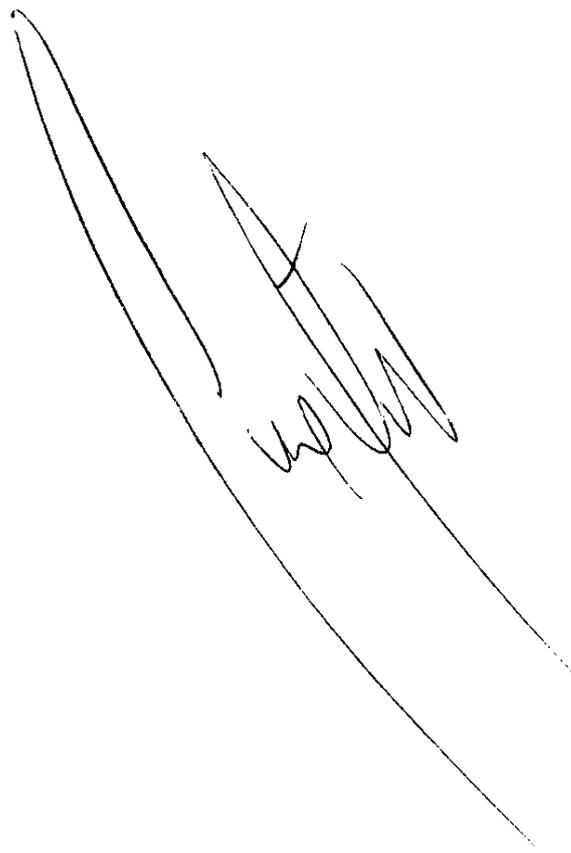


WILMER ARROBO CELI

GERENTE GENERAL

R.U.C. 0991476733001

C.C. 190024872-3 C.V. 002-0049

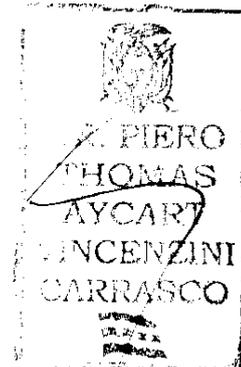




Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Que al margen de la matriz de la ESCRITURA
PUB. DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTADUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
S.A. CIMPEXA, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
con fecha cuatro de Febrero del dos mil catorce, tomo nota de
lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-
INC-DNASD-SAS-14-0002297, dictada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS
MIL CATORCE, por el AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE
NACIONAL DE COMPAÑÍAS, quedando anotado al margen LA
APROBACIÓN DE LA ESCRITURA anteriormente mencionada.-
Guayaquil, VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 524 de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Tercero, doctor Bolívar Peña Malta, de la disposición contenida en la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002297 de fecha diez de abril del dos mil catorce, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**.- Guayaquil, veintiséis de mayo del dos mil catorce.- La Notaria.-----

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

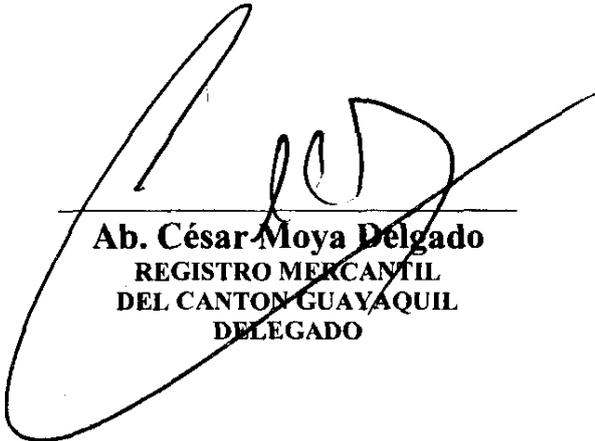
NUMERO DE REPERTORIO:24.533
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002297, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 10 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CIMPEXA**, de fojas 51.937 a 51.961, Registro Mercantil número 1.990. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24533




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2014

REVISADO POR: P

